



T2/12-LU-4660

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y ORDEN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL **"PROYECTO DE TRAZADO. AUTOVÍA A-74 DE A MARIÑA. TRAMO: FOZ – BARREIROS"** A EFECTOS DE LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954, DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, Y DEL NUEVO "ENLACE DE O CARME" A LOS EFECTOS DE LA LEY 37/2015 DE CARRETERAS.

Provincia de **LUGO**.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de abril de 2004, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento emitió Resolución por la que se autorizaba la Orden de Estudio del "Estudio Informativo: Nueva Carretera de conexión entre San Cibrao y Barreiros", de clave EI1-LU-07.

En julio de 2005 se aprobó el Plan Estratégico de Infraestructuras (PEIT), que incluía el itinerario objeto del estudio informativo dentro de las "Actuaciones interurbanas de altas prestaciones". Con objeto de considerar el contenido del PEIT, mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2006 se procedió a modificar la Orden de Estudio original, planteando la ejecución de la infraestructura con características de autovía, y pasando el Estudio a denominarse "Autovía de conexión entre San Cibrao y Barreiros".

El 25 de noviembre de 2011 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino formuló la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental mediante resolución de fecha 25 de noviembre de 2011 (B.O.E. nº299, de 13 de diciembre de 2011).

El 28 de diciembre de 2012, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Informativo de clave EI1-LU-07, resultando seleccionada la alternativa denominada IA2+IB2 en el Estudio, consistente en una autovía de 33,5 km y 5 enlaces.

El 20 de noviembre de 2013 la Dirección General de Carreteras aprueba la Orden de Estudio para la redacción del Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción "Autovía A-82 de conexión entre San Cibrao y Barreiros. Tramo: Foz-Barreiros", con clave T2/12-LU-4660. Dicho tramo forma parte del itinerario recogido en el anterior Estudio Informativo. La redacción del proyecto se encarga a la compañía mercantil anónima "Ingeniería y Economía del Transporte" (Ineco) mediante el correspondiente acuerdo de encomienda de gestión firmado el 28 de julio de 2015.

El 29 de octubre de 2015, por Resolución de la Subdirección General de Estudios y Proyectos, se modifica la Orden de Estudio de clave T2/12-LU-4660, de forma que el proyecto pasa a denominarse: "Autovía A-74, de A Mariña. Tramo: Foz-Barreiros".



T2/12-LU-4660

2. INFORME

Con fecha 7 de noviembre de 2018, la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia ha remitido el Proyecto de Trazado "Autovía A-74 de A Mariña. Tramo: Foz - Barreiros. Provincia de Lugo" para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación provisional y posterior trámite de Información Pública. Dicho Proyecto de Trazado incluye un nuevo enlace ("Enlace de O Carme") no recogido en el Estudio Informativo que sirvió de base para la realización del trámite de información pública. Por tanto, es preciso completar el trámite de información pública que establece la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, así como la "Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado".

Con fecha 7 de noviembre de 2018 la UTE AECOM INOCSA-INTEF, asistencia técnica a la Subdirección General de Proyectos, ha redactado el "Informe de Seguimiento Final del Proyecto de Trazado: Autovía A-74, de A Mariña. Tramo: Foz – Barreiros. Clave: T2/12-LU-4660". El citado informe concluye que el Proyecto de Trazado incluye los documentos necesarios para cumplir con lo indicado en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre; así como que en su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y la normativa técnica sectorial de carreteras de aplicación, en lo referente a un Proyecto de Trazado.

Con fecha 7 de noviembre de 2018 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Proyectos sobre el Proyecto de Trazado "Autovía A-74, de A Mariña. Tramo: Foz – Barreiros" (en lo sucesivo Proyecto de Trazado), en el que se concluye que el Proyecto de Trazado podría ser aprobado provisionalmente y sometido a Información Pública de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre y el artículo 3 de la "Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado", exclusivamente en lo que concierne al proyecto del nuevo "Enlace de O Carme".
- La Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos, y los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento para la totalidad del tramo recogido en el Proyecto de Trazado.

Se hace constar lo siguiente:



T2/12-LU-4660

1. El Proyecto de Trazado ha sido redactado con fecha octubre de 2018.
2. El Proyecto de Trazado ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, mediante el acuerdo de encomienda de gestión suscrito con fecha 28 de julio de 2015, con la compañía mercantil anónima "Ingeniería y Economía del Transporte" (Ineco) siendo la Ingeniera Autora la ingeniera de caminos, canales y puertos, perteneciente a dicha compañía, Dña. Bárbara Canle García, y actuando como Directora del Contrato la ingeniera de caminos, canales y puertos del Estado Dña. Marta Latas López, adscrita a la citada Demarcación.
3. El Proyecto de Trazado ha sido supervisado por el Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Proyectos, con la Asistencia Técnica de la UTE AECOM INOCSA-INTEF.
4. El objeto del Proyecto de Trazado es la definición de las obras correspondientes a la realización una variante de la carretera N-642 entre las poblaciones de Foz y la conexión con la Autovía A-8. La variante está definida con los parámetros propios de una autovía. De acuerdo con lo indicado en la Orden Circular 22/2007 sobre "Instrucciones Complementarias para tramitación de Proyectos", la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto deberá someterse al trámite de información pública en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.
5. El Proyecto de Trazado incluye la definición del nuevo "Enlace de O Carme", el cual no se encuentra recogido en el Estudio Informativo definitivamente aprobado. Dicho enlace conecta la nueva infraestructura con la carretera LU-152. Por tanto, de acuerdo con la "Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado", el Proyecto de Trazado deberá someterse al trámite de información pública, conforme con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cumplimiento de cuanto establece los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
6. La longitud del tramo objeto del Proyecto de Trazado es de aproximadamente 11,15 km. La nueva infraestructura conecta con la red existente a través de los siguientes enlaces:
 - a. Enlace de Foz, que conecta la N-642.
 - b. Semienlace de O Carme, con la LU-152.
 - c. Enlace de Espiñera, con la N-634.
7. El presupuesto estimado en el Proyecto para las expropiaciones es de 12.383.577,52 €.



T2/12-LU-4660

8. El Presupuesto Base de Licitación estimado en el Proyecto de Trazado (incluido el presupuesto del nuevo enlace de O Carme) es de 241.390.155,69 €, que incluye la cantidad de 41.894.159,25 € en concepto de I.V.A. (21 %).

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto SE PROPONE:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Autovía A-74, de A Mariña. Tramo: Foz-Barreiros" con un Presupuesto Base de Licitación estimado (incluido el presupuesto del nuevo enlace de O Carme) de 241.390.155,69 €, el cual incluye la cantidad de 41.894.159,25 € en concepto de I.V.A. (21 %), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:
 - 1.1. Se deberán tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
 - 1.2. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.
 - 1.3. Se deberán tener en cuenta las observaciones que formule en su informe la Demarcación Hidrográfica Galicia Costa dependiente de Augas de Galicia.
2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:
 - Los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre y el artículo 3 de la Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, exclusivamente para el nuevo "Enlace de O Carme".
 - Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento para la totalidad del tramo recogido en el Proyecto de Trazado, de acuerdo a lo recogido en la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.



T2/12-LU-4660

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994), se someta el nuevo "Enlace de O Carme" a informe de Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.
4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994), se someta el nuevo "Enlace de O Carme" a informe de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectadas.
5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que se remita un ejemplar del "Documento para la Información Pública del Proyecto de Trazado" a los Ayuntamientos afectados conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).
6. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Lugo y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
7. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de noviembre de 2018

Propuesta,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
PROYECTOS,

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Madrid, 20 de noviembre de 2018

Aprobado,
EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS

Fdo.: Javier Herrero Lizano